## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 534-2024 presentada el mismo día por la ciudadana en la que requirió: "Solicito copia de la póliza de seguro, préstamo

## **CONSIDERANDO:**

- Que habiéndose comprobado que la **Srita.**es la titular del crédito número
  quien se identifica con su Documento Único de Identidad número
  y, en vista que su solicitud cumple con los requisitos legales establecidos
  en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 y 59 de su Reglamento
  (RELAIP), la misma es admitida.
- II) Que el Jefe del Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad copia de la versión pública de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Decreciente que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticinco.

## **POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contingencia de Personal apartado 2.2. lit. b y en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 27, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- **b)** Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano II).

## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



NOTIFÍQUESE. –

Lic. Luis Josué Ventura Hernández Gerente General